

¿Cómo tramitar la baja de servicio, la suspensión del servicio y la migración del plan tarifario?

¿Quieres solicitar la baja de tu servicio?

Los canales mediante los cuales podrás solicitar la baja de tu servicio son los siguientes:

- Telefónico: (01) 4800-512
- Whatsapp: 988-829-043 / 905-465-201 / 954-698-174

Para tu solicitud de baja, bastará con la comunicación simple por los canales de atención mencionados, por parte del abonado, para el caso en que se actúe por medio de representante, será de aplicación lo previsto en el Art. 2 del TUO de Condiciones de Uso.

Las causales para la terminación del contrato de abonado de duración indeterminada son las siguientes: (i) Decisión del abonado comunicada a la empresa operadora, sin necesidad de expresión de causa, con una anticipación no menor de cinco (5) días hábiles ni mayor de un (1) mes calendario. El abonado podrá indicar la fecha en la cual terminará el contrato; caso contrario, quedará resuelto automáticamente a los cinco (5) días hábiles desde la comunicación. (ii) Por decisión de la empresa operadora, en caso de falta de pago del servicio. (iii) Por fallecimiento del abonado en caso de ser persona natural. En este caso los sucesores del abonado podrán solicitar el respectivo cambio de titularidad. (iv) Por declaración de insolvencia o por extinción en el caso de personas jurídicas.

Las causales para la terminación del contrato de abonado a plazo forzoso son las siguientes: Cable Netword "USARED" podrá resolver unilateralmente el contrato a plazo forzoso sustentándose en las causales admitidas en el ordenamiento legal vigente, y especialmente por: (i) Por decisión de la empresa operadora, en caso de falta de pago del servicio. (ii) Por declaración de insolvencia o por extinción en caso de personas jurídicas. (iii) Por fallecimiento del abonado en caso de ser persona natural. En este caso, los sucesores del abonado podrán solicitar el respectivo cambio de titularidad. (iv) Por uso indebido del servicio, previa aplicación del procedimiento aprobado por el OSIPTEL; (v) Por uso prohibido del servicio en establecimientos penitenciarios (vi) Por las causales establecidas en el contrato de abonado, siempre que el OSIPTEL hubiera otorgado su conformidad al mismo. En ningún caso, estas causales podrán estar referidas a supuestos que sean calificados por la empresa operadora como uso indebido del servicio.

El abonado podrá resolver anticipada y unilateralmente el contrato a plazo forzoso, sin expresión de causa, debiendo cursar comunicación escrita a la empresa operadora. En este supuesto, el abonado será responsable de las penalidades que hubiere pactado, de ser el caso.

El contrato quedará resuelto automáticamente luego de transcurridos cinco (5) días hábiles, desde la fecha en que se efectuó la comunicación respectiva. Asimismo, el abonado podrá resolver anticipada y unilateralmente el contrato a plazo forzoso, en caso la empresa operadora incurra en las siguientes causales: (i) Por problemas de calidad que afecten directamente al abonado, siempre que dichos problemas puedan ser individualizados y hayan



sido documentalmente declarados por las instancias competentes de la propia empresa operadora o por el OSIPTEL; (ii) Cuando la empresa operadora aplique tarifas distintas a las vigentes al momento de la contratación del servicio, siempre que resulten desfavorables para el abonado; (iii) En caso la empresa operadora incumpla con instalar o activar el servicio en la oportunidad, a pesar que el abonado cumpla con sus obligaciones asumidas. (iv) En caso la empresa incumpla con realizar el traslado o declare que este no sea factible. (v) Cuando la empresa operadora del servicio público de distribución de radiodifusión por cable, deje de transmitir alguna de las señales de programación previamente contratadas.

De optar por la resolución del contrato por alguna de las causales antes señaladas, deberás cursar comunicación escrita a Cable Network "USARED", dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes de producida la causal o desde que tomó conocimiento de ella, debiendo adjuntar copia de la documentación probatoria correspondiente. El contrato quedará resuelto automáticamente luego de transcurridos cinco (5) días hábiles, desde la fecha en que se efectuó la comunicación respectiva, conforme a lo dispuesto en el párrafo precedente.

Cable Network "USARED" no podrá imponer penalidades o cobros similares por la terminación del contrato, cuando ésta se produzca por decisión del abonado, sustentada en las causales enumeradas anteriormente. Esta disposición también resulta aplicable a los casos en que el abonado, sobre la base de las causales antes mencionadas, solicite la terminación del contrato adicional que hubiera celebrado por la adquisición o financiamiento de equipos terminales, pudiendo devolver los equipos que haya adquirido a la empresa operadora sin más desgaste que el resultante del uso normal.